

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.270

Jueves 9 de Octubre de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2706631

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

AUTORIZA EDICIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL, PARA LOS DÍAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 4.527 exenta.- Santiago, 9 de septiembre de 2025.

Vistos:

1.- Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 75, inciso tercero, de la Constitución Política de la República, en relación con lo preceptuado en los artículos 7° y 8° del Código Civil y los artículos 48 y 49 de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

2.- Lo preceptuado en el artículo 3°, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que Organiza las Secretarías de Estado.

3.- La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

4.- El decreto supremo N° 22, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile.

5.- Lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, el artículo 7° inciso primero del decreto supremo N° 22, de 2016, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, establece que éste "[...] se publicará todos los días del año, salvo los días domingo y festivos. Cada edición tendrá un número correlativo único, manteniendo la numeración utilizada a la entrada en vigencia de este reglamento".

2.- Que, el inciso segundo del mismo artículo citado, dispone que excepcionalmente podrán realizarse ediciones extraordinarias del Diario Oficial de la República de Chile, adicionales a la edición ordinaria, en un mismo día o en días domingo o festivos, las que deberán encontrarse autorizadas por resolución de la Subsecretaría del Interior. Agrega este último precepto que, por razones de buen servicio y en concordancia con el principio de eficiencia y de continuidad de la función pública, la referida resolución podrá ser dictada con posterioridad a la edición extraordinaria, debiendo además publicarse en el Diario Oficial.

3.- Que, durante los meses de junio, julio y agosto de 2025, debido a la necesidad de contar con la edición, publicación y difusión oficial de los textos de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos, se prepararon once ediciones extraordinarias, las cuales fueron oportunamente publicadas.

CVE 2706631

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Resuelvo:

1.- Autorízase la elaboración y publicación de las siguientes ediciones extraordinarias del Diario Oficial, correspondientes a las fechas que en cada caso se indican:

Número de edición	Fecha de la edición	Referencia de los documentos publicados
44169-B	09 de junio de 2025	En esta edición se publicaron los siguientes documentos del Ministerio de Hacienda: decreto exento N° 180, de 2025, aprueba reglas generales de funcionamiento del subsidio a la tasa de interés de créditos hipotecarios de viviendas nuevas; decreto exento N° 181, de 2025, aprueba Reglamento de Administración del Programa de Garantías Apoyo a la Vivienda Nueva; decreto exento N° 182, de 2025, modifica decreto exento N° 82, de 2023, que aprueba Reglamento de Administración del Fondo de Garantías Especiales; decreto exento N° 183, de 2025, modifica decreto exento N° 83, de 2023, que aprueba el Reglamento de Administración del Programa de Garantías Apoyo a la Construcción; decreto exento N° 184, de 2025, aprueba Reglamento de Administración del Programa de Garantías para la Recuperación Productiva Regional.
44181-B	24 de junio de 2025	Circular N° 29, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Dicta disposiciones para el resguardo del orden público durante las elecciones primarias para la nominación de candidaturas a la Presidencia de la República, a realizarse el 29 de junio de 2025.
44182-B	25 de junio de 2025	Ley N° 21.752. Fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial.
44192-B	07 de julio de 2025	Decreto exento N° 211, de 2025, del Ministerio de Hacienda. Reajusta en 2,2% las tasas fijas de impuesto contenidas en el decreto ley N° 3.475, de 1980, sobre Impuesto de Timbres y Estampillas, en el período que indica.
44196-B	11 de julio de 2025	Ley N° 21.755. Modifica cuerpos legales que indica en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.
44201-B	18 de julio de 2025	Ley N° 21.753. Moderniza la oferta en la educación parvularia.
44210-B	29 de julio de 2025	Decreto N° 218, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.
44215-B	03 de agosto de 2025	Decreto exento N° 1.145, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Declara duelo nacional por tres días, con motivo del sensible fallecimiento de los trabajadores afectados por el accidente ocurrido el 31 de julio de 2025, en la faena minera El Teniente, de Codelco Chile.
44222-B	11 de agosto de 2025	Decreto N° 227, de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Prorroga vigencia del decreto N° 78, de 2023.
44225-B	14 de agosto de 2025	Decreto N° 213, de 2025, de la Subsecretaría del Interior, que modifica decreto N° 150, de 2025, que prorrogó decreto de establecimiento de zonas fronterizas a resguardar por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, en los términos que indica; Rectificación Certificado N° 8, de 2025, de la Comisión para el Mercado Financiero.
44236-B	28 de agosto de 2025	Decreto N° 237, de 2025. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.

2.- Déjase establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el decreto supremo N° 22, de 2016, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento sobre Organización y Funcionamiento del Diario Oficial de la República de Chile, y por razones de buen servicio, esta resolución ha sido dictada con posterioridad a las ediciones extraordinarias recién individualizadas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Muñoz Ramos, Subsecretario del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Santander Ortega, Subsecretario del Interior (S).

